

OMPI



3/230
WO/GA/XIX/1

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 31 de julio de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Decimonoveno período de sesiones (7° extraordinario)
Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 1996**

CUESTIONES RELATIVAS A LOS LOCALES

Memorándum del Director General

1. Se recuerda que durante sus períodos ordinarios de sesiones de septiembre-octubre de 1995, los Órganos Rectores competentes aprobaron la propuesta de construir una extensión provisional del edificio de las BIRPI (documento AB/XXVI/19, párrafo 202). En ese momento, se tenía previsto que la construcción estuviera terminada en el plazo de un año y se calculó que el costo de la construcción no excedería los 4,5 millones de francos (documento AB/XXVI/12, párrafos 14 y 15).
2. En el momento de redactar el presente memorándum (julio de 1996), estas previsiones siguen siendo válidas: el edificio debe quedar terminado en septiembre de 1996 y, si bien el costo exacto será conocido únicamente después de que se hayan cerrado y auditado las cuentas, se prevé que los costos reales permanecerán dentro de las estimaciones mencionadas.
3. También se recuerda que durante la misma serie de reuniones (septiembre-octubre de 1995), quedó entendido que la Oficina Internacional estudiaría las necesidades de locales para la OMPI a largo plazo y las alternativas para satisfacerlas en Ginebra (documento AB/XXVI/19, párrafo 201).

4. Se realizó este estudio y sus resultados fueron presentados durante la sesión conjunta del Comité del Presupuesto y del Comité de Locales de los días 13 a 15 de mayo de 1996 en el documento WO/BC/XIV/2-WO/PC/V/2. (Dicho documento fue enviado no solamente a los miembros de los dos Comités, sino también a todos los Estados miembros de la OMPI; se pueden obtener ejemplares adicionales previa solicitud a la Oficina Internacional).
5. En lo relativo a las necesidades, el estudio preveía que la necesidad de plazas de trabajo aumentaría de 730 en 1996 a 1.275 plazas de trabajo para el año 2006. Incluso con la adquisición por la OMPI del edificio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que permitirá a la OMPI disponer de 260 plazas de trabajo en el año 2001, el estudio indicó que poco tiempo después la Oficina Internacional necesitaría locales adicionales para plazas de trabajo adicionales. El estudio también indicó que hay una necesidad imperiosa de contar con servicios de conferencia adicionales.
6. En lo relativo a las alternativas para satisfacer esas necesidades en Ginebra, se examinó la posibilidad de que la OMPI alquile locales comerciales, pero el estudio consideró que no había a disposición locales adecuados cerca de los edificios de la Sede de la OMPI y que los locales comerciales resultarían mucho más onerosos que los costos equivalentes para financiar un edificio construido en la "parcela Steiner" que se encuentra directamente enfrente del actual edificio de la OMPI.
7. El estudio indicó que el edificio de la parcela Steiner satisfecería las necesidades previstas de la OMPI en cuanto a plazas de trabajo y servicios de conferencia hasta el año 2006 y que lo haría a un costo relativamente bajo, gracias a la generosidad del Cantón de Ginebra que pondría el terreno a disposición de la OMPI, en forma gratuita, y de la Confederación Suiza que cubriría la mitad (unos 48 millones de francos) del costo de edificación mediante un préstamo sin intereses y la OMPI cubriría la otra mitad de los costos del edificio (unos 48 millones de francos) de su fondo especial de reserva para locales adicionales e informatización (que se constituyó con los pagos de tasas de los usuarios de los sistemas de registro de la OMPI y por lo tanto sin costo alguno para los Estados miembros). El edificio podría ser ordenado por la OMPI y quedar de su propiedad o bien podría ser ordenado por la FIPOI ("Fondation des immeubles pour les organisations internationales") y ser propiedad de ésta, que lo alquilaría a la OMPI; los costos para la OMPI serían básicamente los mismos bajo cualquiera de las variantes, aunque la primera de ellas tendría la ventaja de que el edificio se convertiría en un activo de la OMPI.
8. El informe de la sesión conjunta de los Comités de Locales y del Presupuesto está contenido en el documento WO/BC/XIV/3-WO/PC/V/3. (Dicho documento fue enviado no solamente a los miembros de los dos Comités, sino también a todos los Estados miembros de la OMPI; se pueden obtener ejemplares adicionales previa solicitud a la Oficina Internacional).
9. Si bien durante esta sesión conjunta varias delegaciones estuvieron de acuerdo con los cálculos de la Oficina Internacional en cuanto a las necesidades de locales y apoyaron la solución de que la OMPI construyera en la parcela Steiner un edificio que fuera de su propiedad, otras delegaciones consideraron que primero era necesario contar con una evaluación independiente de las estimaciones presentadas por la Oficina Internacional respecto de sus necesidades de locales.

10. En conclusión, los Comités del Presupuesto y de Locales por lo tanto recomendaron que “dada la urgencia de la situación”: i) un experto independiente dé su opinión sobre la evaluación de la Oficina Internacional relativa a las necesidades en materia de locales hasta el año 2006 y ii) la Asamblea General de la OMPI tome una decisión sobre la construcción de un edificio en la parcela Steiner en su período de sesiones de septiembre-octubre de 1996. Los dos Comités indicaron la forma en que debía proceder el experto independiente y los puntos que, en su opinión, debían quedar cubiertos (véase el párrafo 32 del documento WO/BC/XIV/3-WO/PC/V/3).

11. Con el acuerdo del Presidente y de los Vicepresidentes de los dos Comités, el Director General nombró al Sr. Alec Sugden (antiguo Interventor adjunto de la Oficina de Patentes del Reino Unido) como tal experto independiente.

12. El 23 de julio de 1996 se envió a los Estados miembros de la OMPI la opinión y el informe del experto independiente (documento WO/BC/XV/2-WO/PC/VI/2) y será examinado por los Comités del Presupuesto y de Locales durante su sesión conjunta del 9 al 11 de septiembre de 1996. Las conclusiones de esta sesión de los dos Comités, junto con las observaciones del Director General, serán presentadas a la Asamblea General de la OMPI durante su período de sesiones del 23 de septiembre al 2 de octubre de 1996. Conviene señalar que todos los Estados miembros de la OMPI fueron invitados a la sesión de los Comités que tuvo lugar en mayo de 1996 y también lo han sido a la sesión de septiembre de 1996 y que todos recibirán los documentos relativos a las sesiones de ambos Comités.

13. Se invita a la Asamblea General a tomar nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]